

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE y TÉCNICA N° 18

DIRECCIÓN: AV. ALSINA 1032 - BANFIELD

DISTRITO: LOMAS DE ZAMORA



A la Secretaría de Asuntos Docentes
Lomas de Zamora

La Dirección del ISFDyT N° 18, en el marco de la Resolución N° 6179/2025, solicita a Ud. realice la difusión, convocatoria e inscripción de aspirantes para la cobertura institucional y distrital de:

| CARRERA | PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICO PROFESIONAL EN AUTOMOTORES | | | RESOLUCIÓN N° | 5747/23 | |
|--|--|----------------------------------|---|-------------------------|--------------------|---------------------|
| ESPACIO CURRICULAR | CANTIDAD DE MÓDULOS | SITUACIÓN DE REVISTA | HORARIO | Comisión Evaluadora | | |
| | | | | | Titular | Suplente |
| PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN LA ETP | 2 mod (cuatrimestral) | PROVISIONAL (a ciclo cerrado) | De acuerdo al funcionamiento institucional. | Representante Directivo | RAFFETTI, MARCELA | KULAS, FABIÁN |
| | | | | Docente del instituto | AMIEL, SANDRO | CORREA, LEANDRO |
| | | | | Docente del instituto | GELFO, SEBASTIAN | CANDIDO, DIEGO |
| | | | | Docente externo | MARQUEZ, FRANCISCO | STEFANELLI, LEANDRO |
| | | | | Estudiante | A confirmar | A confirmar |

CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el 06/05/2026 al 10/05/2026

Inscripción: desde el 05/05/2026 al 11/05/2026

Recusación-Excusación: Desde el 12/05/2026 al 13/05/2026

INSCRIPCIÓN:

Se realizará por el siguiente formulario: <https://forms.gle/HnXVSARV842EkYaJ9>

- Los y las concursantes deberán constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones (@abc.gob.ar)
- Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada.
- Formulario 2 (Anexo 9). Cumplimentar de acuerdo a lo que considere corresponder (2.1, 2.2, 2.3, y 2.4)
- Certificación del Servicio de Valoración Docente (oblea) correspondiente al Listado 108 A - Superior. En este caso se exime de presentar la documentación respaldatoria para la valoración del Art. 60.
- Probanzas del DNI, títulos y antecedentes específicos. En un único archivo PDF sin Zippear

Puede descargar de aquí los formularios:

https://drive.google.com/drive/folders/1fead-4z3LZDoWEjvx3xtBuHkr1RPIrRH?usp=drive_link

No se recepcionarán formularios diferentes a los nombrados

- ✓ Notificación de los listados A Y B de la evaluación de títulos y antecedentes: día y horarios a confirmar.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

✓ (Cinco días de corridos luego de la notificación de antecedentes):

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar, Apellido y Nombre del concursante al correo indicado luego de la notificación de los listados. (Anexo 3 a 8).

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y **evaluación de la propuesta pedagógica**: (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta pedagógica: (dos días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación por la comisión evaluadora).
- Fecha de clase pública y entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

MATERIAL DE CONSULTA: Lo encontrarán en la página oficial del Instituto:

<https://isfd18-bue.infod.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

- Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Diseño Curricular del Profesorado de Educación Inicial y del de Educación Primaria (Res. 4154/07)
- Régimen Académico Marco (Res 4196/24), Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 6179/2025 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio de la carrera correspondiente. No se evaluarán proyectos que no respeten la normativa vigente.